

La Plata, 6 de Diciembre de 2023.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 71

Me dirijo a usted con el fin de informarle que el Instituto Médico Asistencial (IOMA) ha cancelado las prestaciones de Alta Complejidad denominadas Livianas (100% a cargo de IOMA), que integraron en parte las prestaciones adeudadas que motivaron el corte de la cuenta corriente al Instituto, comunicado en el día de ayer por Nota Tipo N° 70.

Consecuentemente se ha resuelto el levantamiento de la medida adoptada por el Consejo Directivo de la Federación Médica de la provincia de Buenos Aires, en su sesión de ayer, respecto de las prestaciones de Alta Complejidad Livianas

No obstante la mencionada medida continúa vigente para las prestaciones de afiliados al IOMA perteneciente a los Partidos de La Plata, Ensenada, San Pedro, Tandil, y el Programa de prevención del cáncer colorectal (CCR).

Por lo expuesto, el sistema FOL2 PM para este grupo de prestaciones no emitirá autorización, debiendo el profesional percibir en forma directa del afiliado el importe de la prestación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar